MODIFICACIÓN ADICIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 363-2024 Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	BPIN 2024252000020	**ALCALDÍA DE COGUA**
2. Fecha de elaboración del documento:	DICIEMBRE DE 2024	
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	ELIZABETH NIETO BUSTOS	
4. Dependencia solicitante:	GERENCIA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
Capítulo II: Justificación y Conveniencia		
5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:	Que el Municipio de Cogua celebró el contrato de Compra. No. 363 de 2024 el día veintiséis (26) de noviembre de 2024 con la sociedad ANTREHD S.A.S. cuyo objeto es **"COMPRA DE UNIFORMES Y DOTACION REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO",** por una suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (****$ 129.082.870,00).** Y se pactó un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II el cual fue suscrito el 26 de noviembre de 2024. Que para dar continuidad al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "UN LEGADO PARA COGUA", para el cuatrienio 2024 – 2027, aprobado en el acuerdo No.010 de 2024, eje estratégico No. 2 Cogua con sentido de Pertenencia, artículo 15 (Participación Ciudadana), y específicamente en su numeral 5 mediante el cual se establece explícitamente la "Dotación y fortalecimiento de los frentes de seguridad, así mismo al programa 4501 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA y la meta 106 CREAR Y OPERAR LA RED CÍVICA como fuerza ciudadana promotora de convivencia y de respuesta a situaciones de inseguridad" y que a su vez permiten el logro de la meta 16.1 "Reducir significativamente todas las formas de violencia", que afectan a nuestro municipio. Así mismo dentro de este PDM, se encuentra el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadano (PISCC) aprobado mediante acta de Comité de orden Público 03 de 2024, en el cual se estableció igualmente el fortalecimiento de los programas de Prevención y Participación Ciudadana liderados por la Policía Nacional y dentro de los cuales se encuentra el de la RED CIVICA DE APOYO Y COMUNICACIONES, Que la inmediatamente antes menciona RED DE APOYO está conformada en nuestro municipio por 135 ciudadanos, por lo que se hace necesario una adquisición inicial de 42 chaquetas y 42 gorras para la identificación y fortalecimiento de dicho programa. Es necesario que los frentes de seguridad cuenten con una Identificación y visibilidad del personal, la dotación de uniformes y elementos distintivos (chaquetas, gorras, insignias, etc.) permite que los integrantes de los Frentes de Seguridad sean fácilmente identificados por la comunidad y las autoridades, lo que genera confianza y fortalece su credibilidad. Mejorando de esta maneta la capacidad de respuesta al facilitar la colaboración entre los ciudadanos y los integrantes del frente. Este grupo representa un Refuerzo del orden y la coordinación de la seguridad que con la dotación adecuada garantiza que los miembros estén organizados y puedan operar de forma más eficiente, fortaleciendo la ejecución de estrategias de prevención y vigilancia en las diferentes zonas del municipio. Esta dotación es una mejora de la seguridad comunitaria, al proporcionar herramientas y equipos de calidad (chaquetas, gorras, insignias, etc.), se asegura una mejor comunicación y una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia. Se fomenta el sentido de pertenencia y compromiso por parte de los integrantes hacia la seguridad del municipio.	

	Buscando que en el municipio de Cogua se tena un fomento de la cultura de la prevención, ya que con los implementos necesarios se incentiva la participación ciudadana, promoviendo la colaboración activa en la prevención de delitos y fortaleciendo el tejido social. De esta manera la proyección de una imagen institucional sólida se logra con la mejora la percepción de la ciudadanía hacia los esfuerzos del gobierno municipal, mostrando un compromiso claro con la seguridad y el bienestar comunitario. Que para materializar lo anterior la entidad requiere: ADICIONAR el presente proceso por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00). incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, los cuales se garantizarán a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000695 del 13 diciembre de 2024 expedido por la Gerencia Financiera. PRORROGAR: El contrato Nº 363-2024 en dos (2) días calendario.
6. Descripción de la adición, prórroga y/o modificación	De acuerdo con lo expuesto se llevará a cabo la adición y prórroga del CONTRATO DE COMPRA No. 363-2024, de la siguiente manera: **ADICIONAR** el presente proceso será por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00).** **MODIFICAR** la cláusula 3 “valor del contrato y forma de pago” del contrato de COMPRA No. 363 de 2024, la cual quedará así: “Cláusula 3 – Valor del contrato y forma de pago El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 134.082.870)**.este valor incluye impuestos, tasas y contribuciones y sus montos. El ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal No. 2024000695 del 13 de diciembre de 2024. La entidad cancelará al contratista así: El valor total del contrato, se pagará mediante ÚNICO giro, contra entrega de todos los elementos contratados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. **PRORROGAR** El plazo del contrato en DOS (2) días calendario. **MODIFICAR** la cláusula 5 “Tipo de contrato a suscribir, plazo de ejecución y vigencia” El plazo total del contrato será de treinta y dos (32) días calendario.
6.2 Valor adicional	***CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00)***
7. Fundamentos jurídicos de la adición en valor:	De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimo legales mensuales
Capítulo III: Descripción financiera	
8. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos	**eCDP 2024000695 FECHA: 13/12/2024** **RUBRO/ FUENTE** \| **NOMBRE** \| **VALOR CDP**

	2.3 FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad PRODUCTO: 4501004 –Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC 2823117-Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre META: 106- Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación ACTIV: 01-Crear y operar la Red cívica PROYECTO: 2024252000020 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	**$5.000.000.00**
		TOTAL	**$5.000.000.00**
	Según disponibilidad 2024000695 del 13 de diciembre de 2024.		
9. Modificación de las garantías y publicación:	El CONTRATISTA DEBERA ACTUALIZAR LAS GARANTIAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LAS ENTIDAD.		
10. Firma supervisor y/o interventor:			

(FIRMADO EN ORIGINAL)

ELIZABETH NIETO BUSTOS
GERENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

Proyectó: Sandra Castillo / Contratista/ *Subgerente de contratación*
Elizabeth Nieto Bustos */Gerente Jurídico Administrativa y de Gobierno*
Revisó: *Erika Liliana Murcia Duran / Subgerente de contratación*